



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 25 FEB 2005

VISTO: El Decreto Provincial N° 470/05;

CONSIDERANDO: Que mediante el mismo, se establece el pago de la Asignación por Ayuda Escolar en UN (1) solo pago, suspendiendo la aplicación del Decreto Provincial N° 454/2002, durante el lapso comprendido entre el día 23 de febrero y el 31 de diciembre de 2005.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR VOCAL DE AUDITORIA A/C

DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de la Asignación Anual por Ayuda Escolar Nivel Inicial, EGB1 y 2, EGB3, Polimodal, Media y Superior, efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, de conformidad al Decreto Provincial N° 470/05, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 34.060,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de la Asignación mencionada en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 14 del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 27 /2005.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia